POLÍTICAS DE USO Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA

Con la finalidad de garantizar la transparencia del Uso de la Información Cartográfica Estadística se emiten las siguientes Políticas de Uso:

El acceso y uso de la Información Cartográfica Estadística 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Censos constituye un compromiso legal entre el usuario y la Institución, por el que se acepta haber entendido y estar de acuerdo con las mismas.

Es de interés del INEC poner a disposición de la sociedad ecuatoriana, la Tercera Versión de la Información Cartográfica Estadística 2010 del País, ajustada a la ortofotografía disponible al momento como parte del Proyecto SIGTierras, para lo cual realiza la actualización de las "Políticas de Distribución de la Información Cartográfica" vigentes, acorde con las prerrogativas legales establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las Políticas Nacionales de Información Geoespacial, mismas que cuentan con las siguientes características básicas:

a) La Cartografía Estadística es utilizada para fines de operativos de censos y encuestas, motivo por el cual, no tiene precisión métrica.

b) La delimitación empleada en la Cartografía Estadística no implica reconocimiento oficial, ni prueba para el establecimiento de jurisdicciones político – administrativas.

c) La **Primera Versión de la Información Cartográfica 2010** del país en formato digital, liberada en el mes de diciembre del 2011 como parte de los productos generados en el marco del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, utilizó como información fuente:
   - Para el área dispersa la cartografía base 1:50.000 y 1:250.000 proporcionada por el Instituto Geográfico Militar, sobre la cual se realizaron actualizaciones que se requerían para los operativos censales y de encuestas de forma manual.
   - Para el área amanzanada, cartografía base de diferentes fuentes recopiladas por el INEC - dada la inexistencia al momento en mención de cartografía manzanera a detalle de ciudades-, cartografía en formato CAD de municipios del país, ortofotografía, imágenes satelitales, imágenes de Google Earth, entre otras.
   - Para aquellas áreas de las cuales no se pudo acceder a una fuente de precisión para cartografía manzanera a detalle, se utilizaron los planos croquis censales del INEC.

Se categorizó la cartografía del área amanzanada de acuerdo a la fuente utilizada de la siguiente forma:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
A1	Uso de Ortofotografía
A2	Levantamiento en campo con GPS Diferencial
A3	Uso de Imagen satelital CLIRSEN georeferenciada
A4	Uso de Imagen Google georeferenciada con coordenadas Google
B1	Uso de Imagen Google y/o fotografía aérea georeferenciadas a cartas del IGM
C1	Uso de CAD con georeferenciación
C2	Uso de CAD georeferenciado a cartas del IGM - ajusta bien
C3	Uso de CAD georeferenciado a cartas del IGM - no ajusta bien
D1	Uso de Base SIEG georeferenciada a cartas del IGM ó solo cartas IGM
D2	Uso de Planos de campo escaneados y georeferenciados a cartas IGM
D3	Dibujo aproximado con o sin ajuste a cartas del IGM

La primera versión de Información Cartográfica Estadística ha sido depurada y se ha realizado un matching con la base censal, estableciéndose la correspondencia uno a uno entre los elementos geográficos y la base de datos alfanumérica.

d) La **Segunda Versión de la Información Cartográfica 2010** del país en formato digital, liberada en el mes de diciembre del 2013, contempla el empate entre las áreas amanzanadas y dispersas, manteniendo las características de fuente de información base de la Primera Versión.

e) La **Tercera y actual Versión de la Información Cartográfica 2010** del país, con cierre al mes de diciembre del 2014, está constituida por una Geodatabase de las coberturas censales ajustadas a la ortofotografía disponible al momento como parte del Proyecto SIGTierras.

Se utilizó como información fuente:

- Tanto para el área amanzanada como para el área dispersa se utilizó las ortofotos entregadas por SIGTierras, las mismas que cubren el 80% del país.
- Para aquellas áreas de las cuales no se pudo contar con ortofotos, se utilizaron imágenes google, mosaicos de fotografía aérea del Instituto Geográfico Militar,

imágenes de alta resolución del Instituto Espacial Ecuatoriano, y donde no se dispuso ninguna fuente alternativa con precisión, se mantuvo las coberturas digitalizadas para el año 2010.

En las coberturas cuenta con un campo llamado FUENTE el mismo que indica la información base que se empleó para el ajuste. Las categorías son:

- Ortofotografía
- Mosaicos de fotografía aérea del IGM
- Imagen de alta resolución del Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE)
- Google Earth con áreas con imágenes de alta resolución

Para esta versión de Información Cartográfica Estadística 2010 se realizó un matching con la base censal, estableciéndose la correspondencia uno a uno entre los elementos geográficos y la base de datos alfanumérica.

f) La Recopilación de Información Cartográfica Histórica del INEC constituyen documentos escaneados de la cartografía con fines estadísticos disponibles en la institución, de los Censos de Población y Vivienda de los años 1974, 1990 y 2001.

g) El INEC actualizará y/o mejorará permanentemente la Información Cartográfica Estadística, poniendo a disposición de los usuarios las versiones actualizadas, para lo cual, el usuario se compromete a comunicar y compartir los resultados de los estudios realizados en base a la información cartográfica del INEC, así como a entregar toda información geográfica que genere y que permita alcanzar un mayor grado de actualización en la Base de Datos Geográfica del INEC.

h) Todo producto cartográfico adicional que genere el INEC, se ampara bajo las presentes Políticas de Uso.

Se sugiere citar toda información geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Censos que se emplee de la siguiente forma:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS – INEC; “<Nombre del Producto>”; <Número y año de publicación de la versión>; <Formato utilizado>; Quito, Ecuador.

Ejemplo:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS – INEC; "Geodatabase Nacional Ajustada"; Tercera Versión – Diciembre del 2014; Formato .gdb; Quito, Ecuador.

Se sugiere citar el Art. 8 del Decreto Ejecutivo 3598 del 29 de Diciembre de 1.987, publicado en el R.O. No. 843, el 31 de Diciembre de 1.987, el cual reza: "ESTA DELIMITACIÓN NO IMPLICA RECONOCIMIENTO OFICIAL, NI PRUEBA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JURISDICCIONES POLÍTICO – ADMINISTRATIVAS", por el cual se reconoce el carácter censal de la utilización de límites.

En caso de que la Información Cartográfica Estadística otorgada mediante Acuerdo de Uso, sea requerida para actividades con fines de lucro, se deberá obtener un Acuerdo de Uso Comercial del INEC.

PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS DIGITALES DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA DEL INEC:

Los Productos Cartográficos Digitales de la Información Cartográfica Estadística que el INEC pone a disposición de los usuarios son los siguientes:

PRIMERA VERSIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA:

1. **Productos Cartográficos Digitales de los Censos 2.010**

    a. Planos Censales Digitales: son los planos generados para cada capital provincial, ciudad cabecera cantonal, ciudad cabecera parroquial y localidad amanzanada del país.
    b. Mapas Censales Digitales: son los mapas generados para el área dispersa de cada jurisdicción político administrativa del país.
    c. Base de Datos Geográfica unificada a nivel nacional de las coberturas censales.

2. **Formatos de la Información Cartográfica Digital**

    Los formatos digitales en los cuales los Productos Cartográficos Digitales de la Primera Versión están generado:

    a. Archivos Digitales en formato SHP: formato propio del Sistema de Información Geográfica ArcGIS en el cual fue generada toda la cartografía digital del país.

Este formato permite la integración de la información de las bases de datos de los Censos 2.010 debido a que cada elemento gráfico contiene su código respectivo de enlace correspondiente con las mencionadas bases.
Este formato ha sido actualmente liberado para su lectura en la mayor parte de los programas de SIG por lo que su uso está ampliamente extendido.

b. Archivos Digitales en formato MXD: formato propio del Sistema de Información Geográfica ArcGIS que compila y relaciona todos los layers (capas) en formato SHP con su respectiva simbología, empleado para el diseño de los mapas y planos censales.
c. Archivos Digitales en formato PDF: formato al que se ha exportado los productos cartográficos digitales para su lectura por todo tipo de usuarios.
d. Archivos Digitales en formato GDB: formato propio del Sistema de Información Geográfica ArcGIS en el cual está integrada toda la cartografía digital del país. Este formato permitirá la integración de la información de las bases de datos de los Censos 2.010 debido a que cada elemento gráfico contiene su código respectivo de enlace correspondiente con las mencionadas bases.
e. Servicios de mapas en la Web WMS: los servicios de mapas WMS permiten la interoperabilidad de la información geográfica a través de la WEB y pueden accederse a través de Internet.

SEGUNDA VERSIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA:

1. **Productos Cartográficos Digitales generados**

Para la Segunda Versión de la Información Cartográfica Estadística, se generó una Base de Datos Geográfica en la cual se realizó el empate entre las coberturas censales del área amanzanada y del área dispersa, misma que no fue contemplada en la Primera Versión.

Se incluyó una cobertura complementaria de Ejes Viales de las áreas amanzanadas a nivel nacional.

2. **Formatos de la Información Cartográfica Digital**

Los formatos digitales en los cuales los Productos Cartográficos Digitales de la Segunda Versión están generados contemplan:

a. Archivos Digitales en formato SHP: formato propio del Sistema de Información Geográfica ArcGIS. Este formato permite la integración de la información de las bases de datos de los Censos 2.010 debido a que cada elemento gráfico contiene su código respectivo de enlace correspondiente con las mencionadas bases.

b. Archivos Digitales en formato GDB: formato propio del Sistema de Información Geográfica ArcGIS en el cual está integrada toda la cartografía digital del país. Este formato permitirá la integración de la información de las bases de datos de los Censos 2.010 debido a que cada elemento gráfico contiene su código respectivo de enlace correspondiente con las mencionadas bases

TERCERA VERSIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA:

1. **Productos Cartográficos Digitales generados**

Para la Tercera Versión de la Información Cartográfica Estadística, se generó una Base de Datos Geográfica en la cual se realizó el ajuste de todas las coberturas censales del área amanzanada y del área dispersa a la ortofotografía de SIGTierras, y que cubre el 80% del país.

Incluye las coberturas complementarias de Ejes Viales de las áreas amanzanadas a nivel nacional, así como la cobertura de "Edificios Censales" que el INEC genera para sus operativos de Censos y Encuestas.

2. **Formatos de la Información Cartográfica Digital**

Los formatos digitales en los cuales los Productos Cartográficos Digitales de la Segunda Versión están generados contemplan:

a. Archivos Digitales en formato SHP: formato propio del Sistema de Información Geográfica ArcGIS. Este formato permite la integración de la información de las bases de datos de los Censos 2.010 debido a que cada elemento gráfico contiene su código respectivo de enlace correspondiente con las mencionadas bases.

b. Archivos Digitales en formato GDB: formato propio del Sistema de Información Geográfica ArcGIS en el cual está integrada toda la cartografía digital del país.

Este formato permitirá la integración de la información de las bases de datos de los Censos 2.010 debido a que cada elemento gráfico contiene su código respectivo de enlace correspondiente con las mencionadas bases

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA HISTÓRICA:

1. **Productos Cartográficos Digitales generados**

Se ha escaneado los mapas y planos elaborados para los Censos de Población y Vivienda de los años 1974, 1990 y 2001, recuperando cartografía histórica institucional.

2. **Formatos de la Información Cartográfica Digital**

Los formatos digitales en los cuales los Productos Cartográficos Históricos están generados contemplan:

a. Archivos Digitales en formato SHP: para las capas geográficas del Censo de Población y Vivienda 2001. Este formato permite la integración de la información de las bases de datos de los Censos 2001 debido a que cada elemento gráfico contiene su código respectivo de enlace correspondiente con las mencionadas bases. No dispone de precisión métrica y fue generada a partir de la digitalización de mapas y planos croquis censales del año en mención.
b. Archivos Digitales en formato raster: formato al que se ha exportado los productos cartográficos históricos para su lectura por todo tipo de usuarios. Incluyen formatos .png, .tiff, .jpg y .pdf

PROCESO PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Los servicios de mapas de Internet bajo el protocolo de interoperabilidad información WMS (Web Map Service), así como toda la información disponible para descarga directa en el Geoportal del INEC están disponibles de forma libre y se puede acceder a los mismos a través de Internet previa la aceptación de los Acuerdos de Uso respectivos.

Para los formatos de información Shape File, Geodatabase, MXD y raster, dado el tamaño de los archivos, lo cual hace inoperable su descarga desde la página Web del INEC, el Usuario puede

realizar su solicitud en las oficinas del INEC , a través de los medios oficiales para gestión de documentación, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, o a través de los medios digitales que el INEC disponga para sus usuarios a través de su página WEB.

Una vez recibida la petición a través de cualquiera de los medios establecidos, el INEC gestionará la atención a la solicitud realizada, y efectuará la entrega de la información solicitada previa la firma del Acuerdo de Uso de Información Cartográfica Estadística. El dispositivo de almacenamiento de información debe ser proporcionado por el usuario.

Toda omisión y/o corrección necesaria se debe informar a la Dirección de Información Cartográfica Estadística en la Oficina Matriz o en las Unidades de Actualización de la Información Cartográfica Estadística de las Direcciones Regionales del INEC.

ACUERDO DE USO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA

El usuario se compromete a observar y cumplir irrestrictamente las condiciones determinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, para el uso, tratamiento y difusión de la Información Cartográfica Estadística que se detalla en el presente contrato y sus anexos.

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, fue creado mediante la Ley de Estadística publicada en el R.O. Nro. 82 de 7 de mayo de 1976; y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley, se constituye en la entidad productora de información estadística oficial de la República del Ecuador y en el organismo coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), teniendo entre sus competencias: normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades Estadísticas que se ejecuten en el País.

La Información Cartográfica Estadística se encuentra protegida por la normativa de Propiedad Intelectual vigente en la República del Ecuador, cuya titularidad de los derechos de autor le corresponde al INEC. En consecuencia, su uso, tratamiento y difusión se sujetarán a los términos fijados por su titular en el presente contrato y de acuerdo a las Políticas que para el efecto se determinen, quedando prohibido cualquier uso que difiera de ellas.

SEGUNDO.- DEFINICIONES:

Para efectos del presente Acuerdo de Uso de Información Cartográfica Estadística, se entenderá:

- **Comunicación Pública Gratuita**: acto por el cual una obra es puesta a disposición de una pluralidad de personas, sin que implique un acto de distribución o explotación.
- **Copia**: soporte que contiene la obra o producción, como resultado de un acto de reproducción.
- **Distribución**: acto de poner a disposición del público una obra o sus copias, mediante su venta, arrendamiento, préstamo o de cualquier forma conocida o por conocerse de transferencia de propiedad de dicha obra.
- **Explotación**: reproducción, distribución y transformación de una obra que se realice para ponerla a disposición del público con ánimo de lucro.

- **Fijación**: incorporación de signos, imágenes o su representación digital sobre una base que permita su lectura, percepción, reproducción, comunicación o utilización.
- **Acuerdo**: permiso que concede el titular de los derechos de autor sobre una obra para que el usuario la utilice en la forma determinada por dicho titular, sin transferir sus derechos sobre la obra.
- **Obra**: creación intelectual susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma, incluyendo bases de datos. Para efectos del presente Acuerdo de Uso, la obra será la Información Cartográfica Estadística producida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, cuyo uso se autoriza de conformidad con los términos del presente documento.
- **Obra compuesta e independiente**: obra nueva que incorpore una obra preexistente sin la colaboración del autor de esta.
- **Obra Derivada**: aquella que resulte de la transformación de una o más obras preexistentes.
- **Publicación**: producción de ejemplares para ser puestos al alcance del público con el consentimiento del titular de los derechos sobre la obra, teniendo en cuenta la naturaleza de la obra.
- **Reproducción**: fijación de la obra en cualquier medio o por cualquier procedimiento, incluyendo su almacenamiento digital y la obtención de copias de toda o parte de ella.
- **Transformación o modificación**: traducción, adaptación y cualquier otra modificación en la forma de una obra, que se derive una obra diferente. Cuando se trate de una base de datos, se considerará también transformación la reordenación de la misma. La creación resultante de la transformación de una obra tendrá la consideración de obra derivada.
- **Usuario**: es la persona natural o jurídica que ejercita los derechos cedidos mediante este acuerdo y que no ha violado previamente los términos de la misma.

TERCERA.- CONDICIONES:

3.1. El presente Acuerdo de Uso de Información Cartográfica Estadística faculta al Usuario para:

a. Reproducir la información objeto de este acuerdo, sin que dicha reproducción implique su distribución o explotación.

b. Comunicar de manera pública y gratuita la información cuyo uso se autoriza, fijándola en los medios que se consideren apropiados, siempre que se reconozcan los derechos de propiedad intelectual que corresponden al INEC.

c. Emplearla para la generación de obras compuestas e independientes, incorporándola en ellas para su reproducción y publicación, reconociendo la fuente y derechos de autor del INEC.

d. Efectuar transformaciones o modificaciones sobre la obra y crear obras derivadas; diferenciando la obra base de la obra derivada, reconociendo los derechos de autor sobre cada cual y aclarando que el INEC no asume ninguna responsabilidad respecto de la obra derivada.

Las anteriores facultades o derechos podrán ser ejercitados en todos los medios y formatos, tangibles e intangibles, conocidos y por conocer. Incluyen el derecho a efectuar las modificaciones que sean precisas técnicamente para el ejercicio de los derechos en otros medios y formatos. Todos los derechos no cedidos expresamente por el productor de la información quedan reservados.

3.2. Con el presente Acuerdo de Uso de Información Cartográfica Estadística, el usuario se compromete, a petición de parte, a facilitar sin costo al INEC las obras derivadas y compuestas e independientes que genere, las mismas que serán utilizadas con fines de investigación estadística.

3.3. El presente Acuerdo de Uso de Información Cartográfica Estadística concedida en su beneficio por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se sujeta a las siguientes restricciones:

a. No se podrá distribuir ni explotar la obra.

b. No se podrán retirar los avisos sobre la propiedad intelectual de la obra ni dejar de reconocer la autoría del INEC.

c. No se podrá descontextualizar el contenido de la obra.

d. En caso de que la Información Cartográfica Estadística otorgada mediante este acuerdo de Uso, sea requerida para actividades con fines de lucro, se deberá obtener un acuerdo de Uso Comercial del INEC.

3.4. Se prohíbe toda forma de comercialización, donación, cesión y distribución de la información cartográfica estadística; así como su uso para fines ilegales e inmorales o aquellos que puedan comprometer la seguridad nacional o la intimidad de las personas.

3.5. En ningún caso el INEC será responsable por cualquier daño (incluido daño emergente y lucro cesante) que se produzca en su perjuicio y guarde relación con este Acuerdo de Uso.

3.6. El INEC se exime de toda responsabilidad por indebida, ilegal o inmoral utilización que pueda darse a la Información Cartográfica Estadística y se reserva el ejercicio de las acciones que le concede la Ley en caso de incumplimiento de las condiciones de este Acuerdo de Uso.

3.7. Si alguna disposición de este acuerdo resulta inválida o inaplicable según la Ley vigente, ello no afectará la validez o aplicabilidad del resto de los términos de este acuerdo.

3.8. No caben interpretaciones, acuerdos o términos con respecto a la obra que no se encuentren expresamente especificados en el presente instrumento. Este acuerdo no se puede modificar sin el mutuo consentimiento por escrito entre el Productor de la información y el Usuario.

3.9. Previo a la suscripción del presente Acuerdo, el usuario facilitará al INEC los datos de carácter personal que este requiera, a fin de agregarlos a su base de datos. Los datos solicitados por INEC son: a) Apellidos y Nombres, b) Número de Cédula o RUC, c) Institución (Dirección y/o Departamento), d) Actividad, e) Correo electrónico, f) Dirección, g)Ciudad, h) Provincia, i) País, j) Teléfonos, y k) Áreas de interés investigativo. El INEC garantiza que utilizará los datos recibidos para fines estadísticos, de mejora de procesos institucionales y de control del presente contrato, por lo que no se los dará a conocer al público en general ni a otra instancia pública.

En razón de lo anterior, el INEC adoptará las medidas de seguridad que razonablemente protejan los proporcionados y en virtud de ello, no se hará responsable al INEC por los daños que terceros le causen luego de obtener los datos confiados por vías ilegítimas o ilegales.

3.10. Pese a que este acuerdo es perpetuo, terminará automáticamente en caso de cualquier incumplimiento de los términos del mismo.

3.11. Al aceptar este acuerdo, el Usuario se compromete a citar la fuente de la información estadística utilizada, tanto para los datos originales, como para los productos que se deriven de ella o de su tratamiento; para el efecto, se deberá seguir el siguiente formato:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC); "<Nombre del Producto>"; < >; <Número y año de publicación de la versión>; <Formato utilizado>; Quito, Ecuador.

Declaro haber revisado, entendido y estar de acuerdo con el contenido del presente documento y sus anexos, y someterme a todos sus términos.

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DATOS DEL USUARIO:

Nombres:	
Apellidos:	
Número de cédula o RUC:	
Institución (Dirección y/o Departamento):	
Actividad:	
Correo Electrónico:	
Dirección:	
Ciudad:	
Provincia:	
País:	
Teléfonos:	
Áreas de interés investigativo:	

FIRMA

ACUERDO DE USO COMERCIAL DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA

El usuario se compromete a observar y cumplir irrestrictamente las condiciones determinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, para el uso, tratamiento y difusión de la Información Cartográfica Estadística que se detalla en el presente contrato y sus anexos.

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, fue creado mediante la Ley de Estadística publicada en el R.O. Nro. 82 de 7 de mayo de 1976; y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley, se constituye en la entidad productora de información estadística oficial de la República del Ecuador y en el organismo coordinador del Sistema Estadístico Nacional - SEN, teniendo entre sus competencias: normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades Estadísticas que se ejecuten en el País.

La Información Cartográfica Estadística se encuentra protegida por la normativa de Propiedad Intelectual vigente en la República del Ecuador, cuya titularidad de los derechos de autor le corresponde al INEC. En consecuencia, su uso, tratamiento y difusión se sujetarán a los términos fijados por su titular en el presente contrato y de acuerdo a las Políticas que para el efecto se determinen, quedando prohibido cualquier uso que difiera de ellas.

SEGUNDO.- DEFINICIONES:

Para efectos del presente Acuerdo de Uso Comercial de Información Cartográfica Estadística, se entenderá:

- **Comunicación Pública Gratuita**: acto por el cual una obra es puesta a disposición de una pluralidad de personas, sin que implique un acto de distribución o explotación.
- **Copia**: soporte que contiene la obra o producción, como resultado de un acto de reproducción.
- **Distribución**: acto de poner a disposición del público una obra o sus copias, mediante su venta, arrendamiento, préstamo o de cualquier forma conocida o por conocerse de transferencia de propiedad de dicha obra.
- **Explotación**: reproducción, distribución y transformación de una obra que se realice para ponerla a disposición del público con ánimo de lucro.

- **Fijación**: incorporación de signos, imágenes o su representación digital sobre una base que permita su lectura, percepción, reproducción, comunicación o utilización.
- **Acuerdo**: permiso que concede el titular de los derechos de autor sobre una obra para que el usuario la utilice en la forma determinada por dicho titular, sin transferir sus derechos sobre la obra.
- **Obra**: creación intelectual susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma, incluyendo bases de datos. Para efectos del presente Acuerdo de Uso Comercial, la obra será la Información Cartográfica Estadística producida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), cuyo uso se autoriza de conformidad con los términos del presente documento.
- **Obra compuesta e independiente**: obra nueva que incorpore una obra preexistente sin la colaboración del autor de esta.
- **Obra Derivada**: aquella que resulte de la transformación de una o más obras preexistentes.
- **Publicación**: producción de ejemplares para ser puestos al alcance del público con el consentimiento del titular de los derechos sobre la obra, teniendo en cuenta la naturaleza de la obra.
- **Reproducción**: fijación de la obra en cualquier medio o por cualquier procedimiento, incluyendo su almacenamiento digital y la obtención de copias de toda o parte de ella.
- **Transformación o modificación**: traducción, adaptación y cualquier otra modificación en la forma de una obra, que se derive una obra diferente. Cuando se trate de una base de datos, se considerará también transformación la reordenación de la misma. La creación resultante de la transformación de una obra tendrá la consideración de obra derivada.
- **Usuario**: es la persona natural o jurídica que ejercita los derechos cedidos mediante este acuerdo y que no ha violado previamente los términos de la misma

TERCERA.- CONDICIONES:

3.1 El presente Acuerdo de Uso Comercial de Información Cartográfica Estadística faculta al Usuario para:

a. Reproducir la información objeto de este acuerdo, sin que dicha reproducción implique su distribución.
b. Transformar la obra para la explotación de la obra derivada resultante.

c. Emplearla para la generación de obras compuestas e independientes, incorporándola en ellas para su reproducción y publicación, reconociendo la fuente y derechos de autor del INEC.
d. d. Efectuar transformaciones o modificaciones sobre la obra y crear obras derivadas;
e. diferenciando la obra base de la obra derivada, reconociendo los derechos de autor sobre cada cual y aclarando que el INEC no asume ninguna responsabilidad respecto de la obra derivada.

Las anteriores facultades o derechos podrán ser ejercitados en todos los medios y formatos, tangibles e intangibles, conocidos y por conocer. Incluyen el derecho a efectuar las modificaciones que sean precisas técnicamente para el ejercicio de los derechos en otros medios y formatos. Todos los derechos no cedidos expresamente por el productor de la información quedan reservados.

3.2 Con el presente Acuerdo de Uso Comercial de Información Cartográfica Estadística, el usuario se compromete, a petición de parte, a facilitar sin costo al INEC las obras derivadas y compuestas e independientes que genere, las mismas que serán utilizadas con fines de investigación estadística.

3.3. El presente Acuerdo de Uso Comercial de Información Cartográfica Estadística concedida en su beneficio por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se sujeta a las siguientes restricciones:

a. No se podrá distribuir la obra.
b. No se podrán retirar los avisos sobre la propiedad intelectual de la obra ni dejar de reconocer la autoría del INEC.
c. No se podrá descontextualizar el contenido de la obra.

3.4 Se prohíbe todo uso para fines ilegales e inmorales o aquellos que puedan comprometer la seguridad nacional o la intimidad de las personas.

3.5 Al aceptar este acuerdo de uso comercial, usted se compromete a:

Proporcionar sin costo capacitación a funcionarios del INEC, en el proceso que genere las obras derivadas y compuestas e independientes que resultaren del producto entregado.

3.6 En ningún caso el INEC será responsable por cualquier daño (incluido daño emergente y lucro cesante) que se produzca en su perjuicio y guarde relación con este Acuerdo de Uso Comercial.

3.7 El INEC se exime de toda responsabilidad por indebida, ilegal o inmoral utilización que pueda darse a la Información Cartográfica Estadística y se reserva el ejercicio de las acciones que le concede la Ley en caso de incumplimiento de las condiciones de este Acuerdo de Uso Comercial.

3.8 Si alguna disposición de este acuerdo resulta inválida o inaplicable según la Ley vigente, ello no afectará la validez o aplicabilidad del resto de los términos de este convenio.

3.9 No caben interpretaciones, acuerdos o términos con respecto a la obra que no se encuentren expresamente especificados en el presente instrumento. Este acuerdo no se puede modificar sin el mutuo consentimiento por escrito entre el productor de la información y el Usuario.

3.10. Previo a la suscripción del presente acuerdo, el usuario facilitará al INEC los datos de carácter personal que este requiera, a fin de agregarlos a su base de datos. Los datos solicitados por INEC son: a) Apellidos y Nombres, b) Número de Cédula o RUC, c) Institución (Dirección y/o Departamento), d) Actividad, e) Correo electrónico, f) Dirección, g)Ciudad, h) Provincia, i) País, j) Teléfonos, y k) Áreas de interés investigativo. El INEC garantiza que utilizará los datos recibidos para fines estadísticos, de mejora de procesos institucionales y de control del presente contrato, por lo que no se los dará a conocer al público en general.

En razón de lo anterior, el INEC adoptará las medidas de seguridad que razonablemente protejan los proporcionados y en virtud de ello, no se hará responsable al INEC por los daños que terceros le causen luego de obtener los datos confiados por vías ilegítimas o ilegales.

3.11. Pese a que este acuerdo es perpetuo, terminará automáticamente en caso de cualquier incumplimiento de los términos del mismo.

3.12. Al aceptar esta acuerdo, el Usuario se compromete a citar la fuente de la información estadística utilizada, tanto para los datos originales, como para los productos que se deriven de ella o de su tratamiento; para el efecto, se deberá seguir el siguiente formato:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC); “<Nombre del Producto>”; <Número y año de publicación de la versión>; <Formato utilizado>; Quito, Ecuador.

Declaro haber revisado, entendido y estar de acuerdo con el contenido del presente documento y sus anexos, y someterme a todos sus términos.

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DATOS DEL USUARIO:

Nombres:	
Apellidos:	
Número de cédula o RUC:	
Institución (Dirección y/o Departamento):	
Actividad:	
Correo Electrónico:	
Dirección:	
Ciudad:	
Provincia:	
País:	
Teléfonos:	
Áreas de interés investigativo:	

FIRMA